



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**ACUERDO MUNICIPAL**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO NO. 44 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES COMUNICA LO SIGUIENTE: QUE DEBIDO A LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19 ACUERDA:

1. RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS DE LAS ZONA DE AGUA BLANCA INTEGRADO POR LAS COMUNIDADES LA LAGUNA, LAS MAJADAS, EL CAMPO, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA Y JOYA DE MULAS.
2. AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS DE LAS COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS EL CIERRE TEMPORAL DEL ACCESO Y MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.
3. LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS DE ESTAS NUEVE COMUNIDADES.
4. QUEDAN EXENTOS DE ESTAS DISPOSICIONES EL PERSONAL DE SALUD, PERSONAS ENFERMAS QUE NECESITEN ATENCIÓN MÉDICA FUERA DE LA ZONA DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
5. ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS SUPERVISAR LAS PULPERÍAS EL DESABASTECIMIENTO DE VÍVERES Y AL MOMENTO DE REQUERIR NUEVOS ABASTECIMIENTOS LOS PROVEEDORES PUEDAN SALIR A REALIZAR DICHAS COMPRAS.

DADO EN LA CIUDAD DE MINAS DE ORO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020



*Ramón Rosa Banegas Santos*  
**RAMÓN ROSA BANEGAS SANTOS**  
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**



*Melisa Soto Soler*  
**MERARI MELISA SOTO SOLER**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**